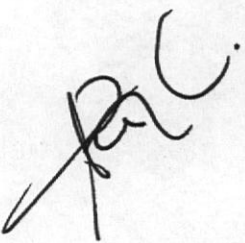

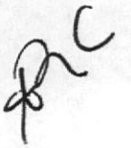


**Manual General de Procedimientos**

**Procedimiento: Desarrollo de Audiencia Preliminar**

**Proceso: Primera Instancia Juicio Oral Mercantil**

<p><b>Elabora</b> Secretario de Juzgado 5° Mercantil de Tlalnepanltla con residencia en Naucalpan</p>	<p><b>Revisa</b> Secretario de Juzgado 5° Mercantil de Tlalnepanltla con residencia en Naucalpan</p>	<p><b>Aprueba</b></p>	
		<p><b>En sesión Extraordinaria del Consejo de la Judicatura del 17 de marzo del 2016, en la cual se aprueba el procedimiento.</b></p>	
<p>M.D. Bertha Alexandra Ramirez Carapia</p>	<p>M.D. Bertha Alexandra Ramirez Carapia</p>		
<p><b>Núm. de Identificación del Procedimiento:</b> 0000000000-01.03</p>	<p>Versión No. 01</p>	<p><b>Fecha de emisión del proyecto de procedimiento:</b> 01 / 03 / 16</p>	<p><b>Núm. de Páginas:</b> 16</p>



## Manual General de Procedimientos

### 1. Objetivo

Depurar el procedimiento, proponer por conducto del juez la posibilidad de llegar a un acuerdo conciliatorio y calificar la admisibilidad de las pruebas presentadas para señalar fecha para audiencia de juicio.

### 2. Alcance

Aplica para Juez, Secretario de Acuerdos, Técnico de Audio y Video y Auxiliares Judiciales (Técnicos Judiciales, Técnicos Auxiliares de Juez y Archivistas Judiciales) para su intervención en el desarrollo de la audiencia preliminar.

### 3. Referencia Normativa

#### **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

Título primero, capítulo primero, artículos 1, 8, 14, 16.

#### **Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México.**

Capítulo Octavo, artículos 92 y 93, Capítulo Octavo artículos Bis 93.1, 93.2, 93.3.

Capítulo Único, artículo 8, fracción VIII, Título Primero.

#### **Código de Comercio.**

Libro Quinto, Título Especial, Capítulo I, Artículo 1390-Bis al 1390-BIS 20, Sección Segunda, artículo 1390-Bis-21 al artículo 1390-Bis-31, Sección Tercera, artículo 1390-Bis-32 al artículo 1390-Bis-37, Libro Quinto, Título Primero, Capítulo VIII, Artículo 1122. Artículos 1390-Bis-41 al 1390-Bis-48, Artículos 1211 al 1286.

#### **Código Penal del Estado de México.**

Artículo 156.

### 4. Responsabilidades

#### **TÉCNICO EN AUDIO Y VIDEO:**

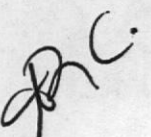
- El día y previo a la hora señalada para la Audiencia Preliminar, debe preparar la Sala de Oralidad a efecto de llevarse a cabo la referida audiencia, realizando pruebas de grabación y sonido.
- Cerciorarse que las audiencias queden debidamente grabadas.
- Mantener configuración de volúmenes y mantener en cuadro a los intervinientes, durante el desarrollo de las audiencias.

Procedimiento: Desarrollo de audiencia preliminar

Versión No. 01

Proceso: Juicio Oral Mercantil

Fecha: 30/03/16  
2 de 16





## Manual General de Procedimientos

---

- Revisar al finalizar la grabación de la audiencia el Disco Óptico en un aparato DVD para cerciorarse que la audiencia haya quedado debidamente grabada, realizará rótula del disco que deberá contener logos de la institución, denominación del juzgado, número de expediente, nombre de las partes, la fecha y tipo de audiencia y nombre del Juez y del Secretario de Acuerdos responsable.
- Realizar la entrega del Disco Óptico y un duplicado al Secretario de Acuerdos responsable.

### SECRETARIO DE ACUERDOS

- Realizar proyecto de calificación de pruebas, previo a la fecha señalada para la audiencia preliminar.
- Solicitar el expediente al Archivo Judicial para tenerlo consigo y llevarlo a la Sala de Oralidad, junto con los documentos exhibidos por las partes, el día señalado para la audiencia.
- Ya en la Sala de Oralidad, solicitar la identificación de las partes intervinientes a las audiencias y les asigna el lugar que les corresponde.
- Al iniciar la grabación hace constar el día, hora y lugar, se presenta y hace constar el motivo por el que se encuentran en la Sala de Oralidad, señala el tipo de audiencia a celebrar, el expediente, el juicio y las partes. Asimismo mencionar que será el Juez quien presidirá la audiencia y solicita a los asistentes que apaguen sus teléfonos celulares y guarden el debido respeto y silencio durante el desarrollo de la misma.
- Dar la instrucción a los asistentes para que se pongan de pie para recibir al Juzgador.
- Hacer del conocimiento del Juez la presencia de las partes, las identifica y las protesta, haciéndoles saber responsabilidades de acuerdo al artículo 156 del Código Penal
- Dar cuenta al Juez con las promociones exhibidas previamente a la audiencia.
- Indicar cierre de grabación y solicitar a los asistentes se pongan de pie para despedir al Juez.
- Realizará el Acta de Audiencia correspondiente y certificar el Disco óptico.

### JUEZ:

Procedimiento: Desarrollo de audiencia preliminar

Versión No. 01

Proceso: Juicio Oral Mercantil

Fecha: 30/03 /16  
3 de 16



## Manual General de Procedimientos

---

---

- Preside la audiencia.
- Dar inicio a la Audiencia y solicitar al Secretario de Acuerdos proceda a identificar a las partes y a protestarlas.
- Aperturar la primera fase de la audiencia que es la Depuración Procesal y explica en primer lugar a los intervinientes en qué consiste, luego se pronuncia respecto de la legitimación de las partes y sobre las excepciones procesales que se hubieren opuesto. Agotado lo anterior cierra la etapa.
- Aperturar la etapa de conciliación o mediación por conducto del juez y explicar a las partes en qué consiste, y preguntar a las partes si han tenido algún acercamiento con el fin de solucionar su conflicto en caso de ser negativa la respuesta las invita a hacerlo e incluso concederles un receso para que hablen, asimismo hacer del conocimiento de las partes sobre los medios alternos de solución de controversias, a los cuales se pueden someter las partes en cualquier momento.

Si es deseo de las partes platicar para intentar llegar a un convenio, el Juez está facultado para decretar receso y cerrar etapa.

- Aperturar la etapa de fijación sobre hechos no controvertidos y una vez que les explica a las partes en qué consiste, dar el uso de la voz para que manifiesten la existencia de algún hecho de la demanda que ya se encuentre reconocido por la demandada o viceversa, de tal manera que se pueda excluir del proceso, por lo que no sería objeto de prueba.

Una vez precisados los hechos no controvertidos, cerrar la etapa y transcurre a la siguiente.

- Aperturar la etapa de fijación sobre acuerdos probatorios, explicar en qué consiste y le preguntar a las partes si consideran que el desahogo de alguna probanza ofertada no es necesario porque ya se encuentra reconocido. Una vez fijados los acuerdos probatorios cerrar la etapa.
- Aperturar la etapa de Calificación de los medios de prueba, explicar en qué consiste y dar a conocer el acuerdo correspondiente a las pruebas ofertadas por las partes. Una vez efectuado ello, da el uso de la voz a las partes para que realicen las manifestaciones que estimen pertinentes y cerrar la etapa.
- Hacer del conocimiento de las partes que tienen por precluidos los derechos que hasta ese momento no se hayan hecho valer y da a conocer la fecha y hora de la audiencia de juicio.

Procedimiento: Desarrollo de audiencia preliminar

Versión No. 01

Proceso: Juicio Oral Mercantil

Fecha: 30/03/16  
4 de 16





## Manual General de Procedimientos

- Dar por terminada la Audiencia.

### 5. Lineamientos de Operación

El Juez que preside la audiencia, dará una explicación breve de las diferentes etapas de la audiencia, así también al finalizar cada etapa declara por precluidos los derechos que dejaron de ejercer las partes:

1.- Depuración del Procedimiento: En esta etapa el Juez resolverá en caso de existir, las excepciones procesales que presentaron las partes y expresara la resolución de la sentencia interlocutoria

2.- La conciliación y o mediación de las partes por conducto del Juez: el Juez en uso de la voz, invitara a las partes a que concilien y lleguen a un convenio, explicara los beneficios de llegar a un arreglo, y las consecuencias y alcances de seguir con el procedimiento hasta la sentencia, les dará el uso de la voz a las partes para que se pronuncien en relación a esta invitación y en su caso podrá otorgarles un tiempo para que dialoguen y puedan llegar a un arreglo.

3.- La fijación de acuerdos sobre hechos no controvertidos: El juez les dará el uso de la voz a las partes para que si así lo desean propongan acuerdos de hechos no controvertidos, en relación a los escritos presentados por ellos (demanda, contestación de la demanda, reconvencción y desahogo de vistas).

4.- Fijación de acuerdos probatorios: En esta etapa el Juez dará uso de la voz a las partes para que si así lo desean, se desistan de alguna prueba que crean sea innecesarios, por haberse probado ya los hechos o actos que pretendían acreditar con dicha probanza.

5.- La calificación sobre la admisibilidad de las pruebas: En esta etapa el Juez tendrá por admitidas o inadmitidas las pruebas que hayan sido ofertadas por la partes en los escritos de demanda, contestación de la demanda, reconvencción, contestación a la reconvencción o en las vistas

6.- La citación para la audiencia de juicio: En esta etapa el Juez hace del conocimiento a las partes la fecha (día y hora) en la que tendrá verificativo la audiencia de juicio

Si el Juez determina que alguna de las partes carece de legitimación o declara procedente alguna excepción procesal, en ese momento se da por terminado el asunto y se archiva el expediente como concluido.

Procedimiento: Desarrollo de audiencia preliminar

Versión No. 01

Proceso: Juicio Oral Mercantil

Fecha: 30/03 /16  
5 de 16



## Manual General de Procedimientos

---

En caso de que sea deseo de las partes platicar para intentar llegar a un convenio, el Juez está facultado para decretar receso.

En La etapa de depuración procesal, el Juzgador depurará el procedimiento para el caso de que la parte demandada presente una excepción procesal.

El Secretario de Acuerdos previo a la audiencia preliminar, revisará el expediente y dará cuenta al Juez en caso de que exista una excepción procesal.

El juez una vez analizada la o las excepciones procesales, previo a la audiencia, realizará la sentencia interlocutoria para declarar procedente o improcedente dicha excepción procesal

El Juez expresara el sentido de la resolución respecto de la excepción procesal en la audiencia preliminar, específicamente en la etapa de depuración procesal.

Son excepciones procesales las que contempla el Código de Comercio en su artículo 1122.

Si la excepción procesal que resultó procedente lo es la de improcedencia de la vía, su efecto será el de continuar el procedimiento para el trámite del juicio en la vía que se considere procedente, declarándose la validez de lo actuado, con la obligación del juez para regularizar el procedimiento de acuerdo a la vía que se declare procedente.

El Secretario de Acuerdos revisará las pruebas que ambas partes presentaron (parte actora y parte demandada) y le dará al Juez un proyecto de acuerdo respecto de las pruebas.

El Juez dará el visto bueno del proyecto del acuerdo de las pruebas, en caso de señalar alguna corrección le hará saber al Secretario de Acuerdos, quien modificara el sentido del acuerdo si así lo solicita el Juez.

El sentido del acuerdo de las pruebas lo expresara el Juez en la audiencia preliminar, específicamente en la etapa de calificación sobre la admisibilidad de los medios de la prueba.

Los medios de prueba que contempla el código de comercio son los previstos en los Artículos 1390-BIS-41 al 1390-BIS-48, Capitulo de pruebas del Juicio Oral, en caso de no estar previsto en esos artículos entonces se aplican los preceptos de las reglas generales contenidos en los artículos 1211 AL 1286.

El Secretario de Acuerdos en la audiencia preliminar dará cuenta de la presencia de las partes y las identifica (parte actora y parte demandada)

Procedimiento: Desarrollo de audiencia preliminar

Versión No. 01

Proceso: Juicio Oral Mercantil

Fecha: 30/03 /16  
6 de 16





## Manual General de Procedimientos

---

---

Si antes de que se lleve a cabo la audiencia preliminar, alguna de las partes, ya sea la actora o la demandada, presentan alguna promoción, el Oficial de partes recibirá la promoción y previo trámite se la entregara al Secretario de Acuerdos, quien en la audiencia le dará cuenta al Juez de la existencia de la promoción y éste acordará lo conducente.

Ubicación de los asistentes a la sala de oralidad en audiencia preliminar.

El juez ocupará su lugar al fondo de la sala de oralidad, de frente al Juez se ubicarán de la siguiente manera:

Del lado derecho en primer lugar la Secretario de Acuerdos

Del lado derecho, enseguida de la Secretario de Acuerdos se encontrará la parte demandada

Del lado izquierdo se encontrara la parte actora.

En la parte final los asistentes a la audiencia de juicio (Público en general)

El Técnico Auxiliar puede estar en la sala de oralidad, según las actividades que realice

Datos de identificación del expediente. En la presentación de la audiencia preliminar, el Secretario de Acuerdos mencionará estos datos, los cuales consisten en el número de expediente, el tipo de juicio (juicio oral mercantil), el nombre de las partes (parte actora y parte demandada).

Presentación de la audiencia - quienes intervienen y los apercibimientos que se realizan.

El Secretario de Acuerdos dará inicio a la grabación de la audiencia, dándole la indicación al Técnico en audio y video

Mencionará el día, lugar y hora en la que se celebrara la audiencia

Mencionará los datos de identificación del expediente

Mencionará el nombre, cargo, y grado de estudios del titular del Juez o en su caso comisionado que presidirá la audiencia preliminar


Apercibirá a los presentes en la audiencia que guarden el debido respeto y silencio durante la celebración de la audiencia, así también pedirán que apaguen sus celulares y que se pongan de pie para recibir al Juez.

Procedimiento: Desarrollo de audiencia preliminar

Versión No. 01

Proceso: Juicio Oral Mercantil

Fecha: 30/03 /16  
7 de 16



## Manual General de Procedimientos

---

---

El juez usará para la realización de la audiencia de juicio, toga, como lo establece el 8, fracción VIII, Título Primero, Capítulo Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial del estado de México. El malleto es un símbolo de autoridad que utiliza el Juez para dar inicio y concluir la audiencia preliminar.

Contenido de la Carátula de un Expediente:

- Son de color rosa
- El ramo correspondiente: materia civil
- El distrito judicial
- El nombre, número y materia del Juzgado
- El nombre de la parte actora
- Nombre de la parte demandada
- El domicilio para oír y recibir notificaciones de las partes
- Fecha de iniciación del expediente
- Nombre del Juez del Juzgado
- Nombre del Secretario de Acuerdos en turno

El registro de la Audiencia que se sirva realizar el Técnico de Audio y Video será elemento considerado para la estadística semanal y mensual que rinde.

### 6. Insumos

---

Acuerdo que señala fecha de audiencia preeliminar

### 7. Diagrama de bloque del procedimiento

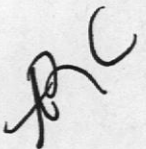
---

Procedimiento: Desarrollo de audiencia preliminar

Versión No. 01

Proceso: Juicio Oral Mercantil

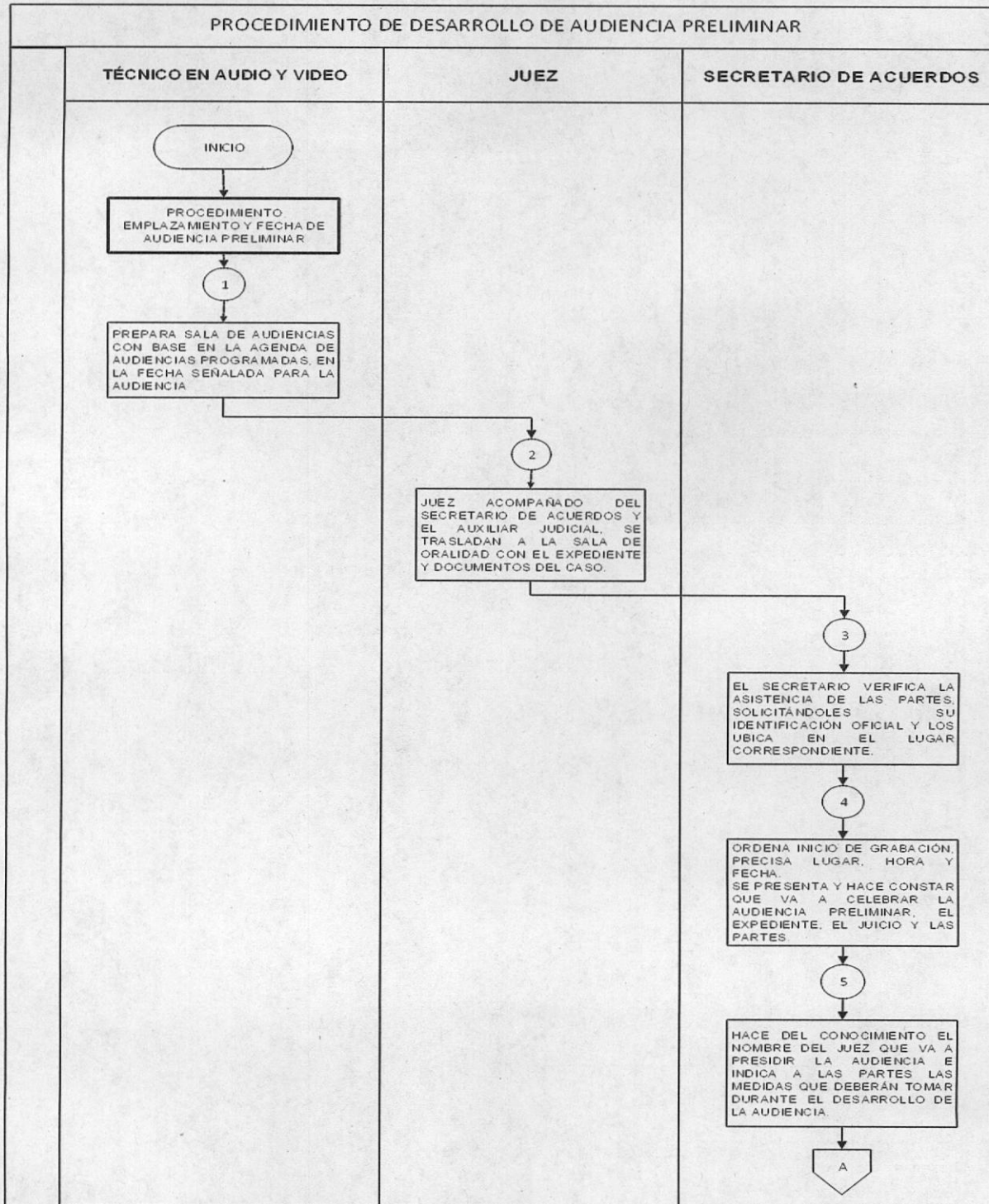
Fecha: 30/03 /16  
8 de 16







**Manual General de Procedimientos**



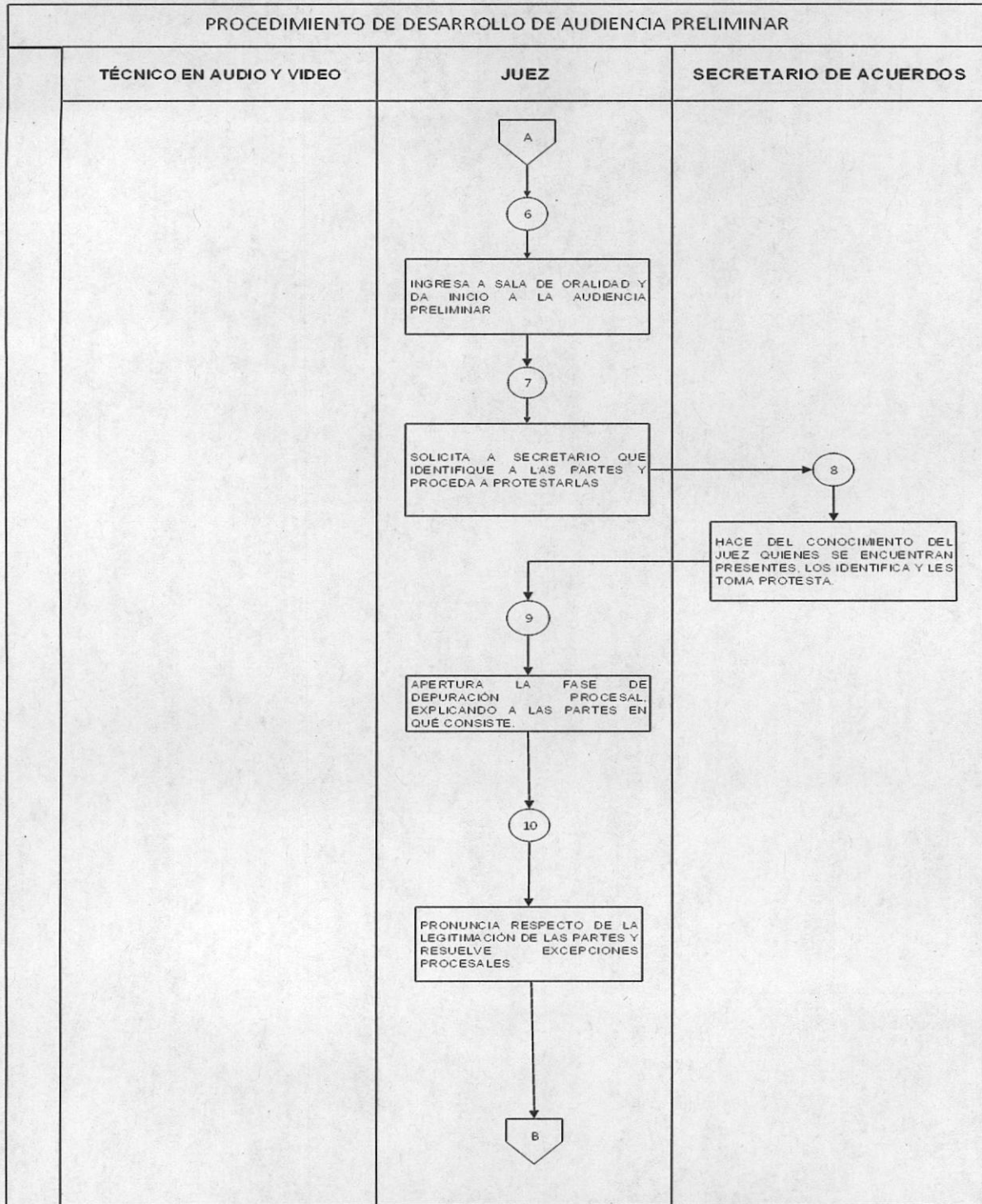
Procedimiento: Desarrollo de audiencia preliminar

Versión No. 01

Proceso: Juicio Oral Mercantil

Fecha: 30/03/16  
9 de 16

**Manual General de Procedimientos**



Procedimiento: Desarrollo de audiencia preliminar

Versión No. 01

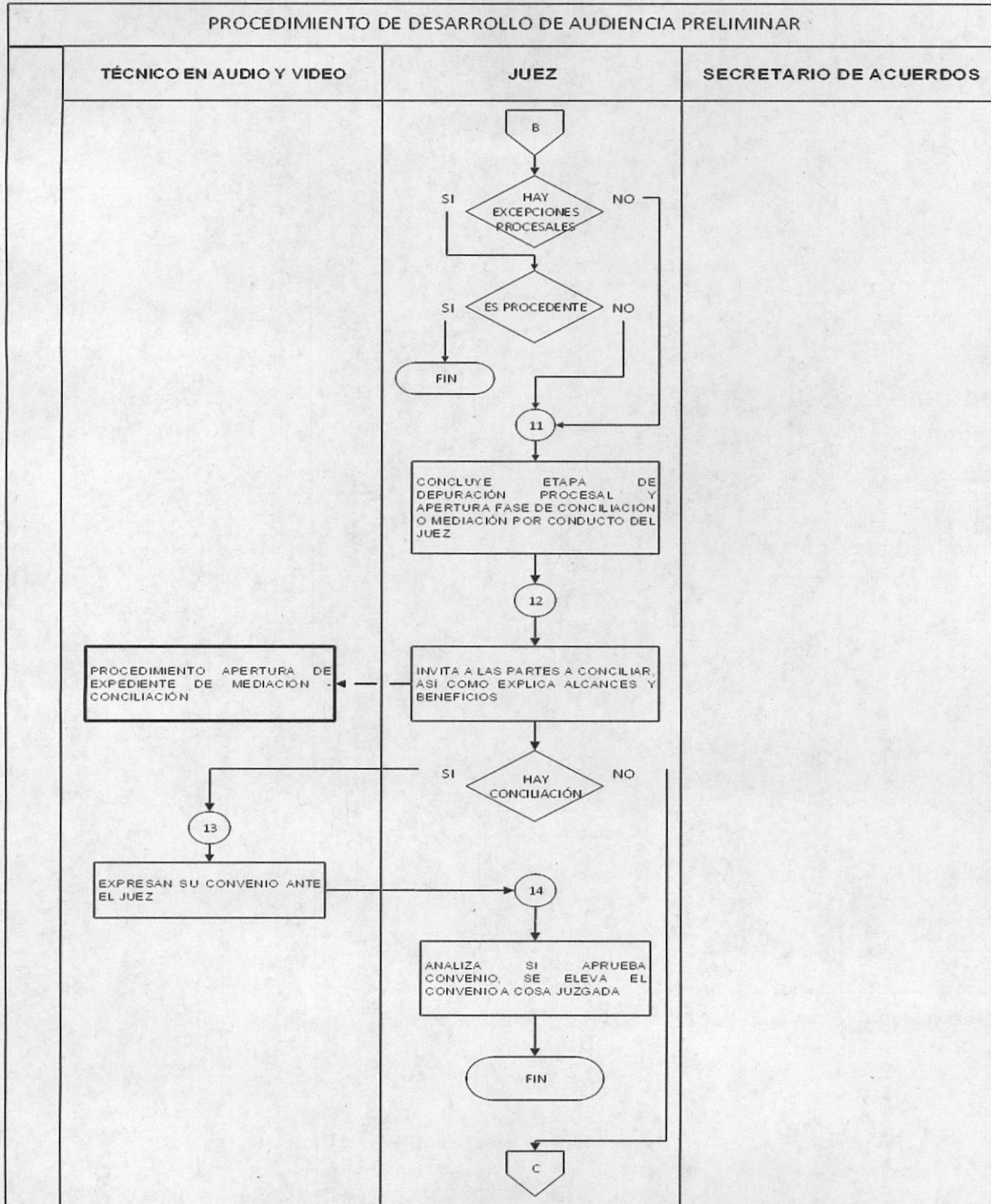
Proceso: Juicio Oral Mercantil

Fecha: 30/03 /16  
10 de 16





**Manual General de Procedimientos**



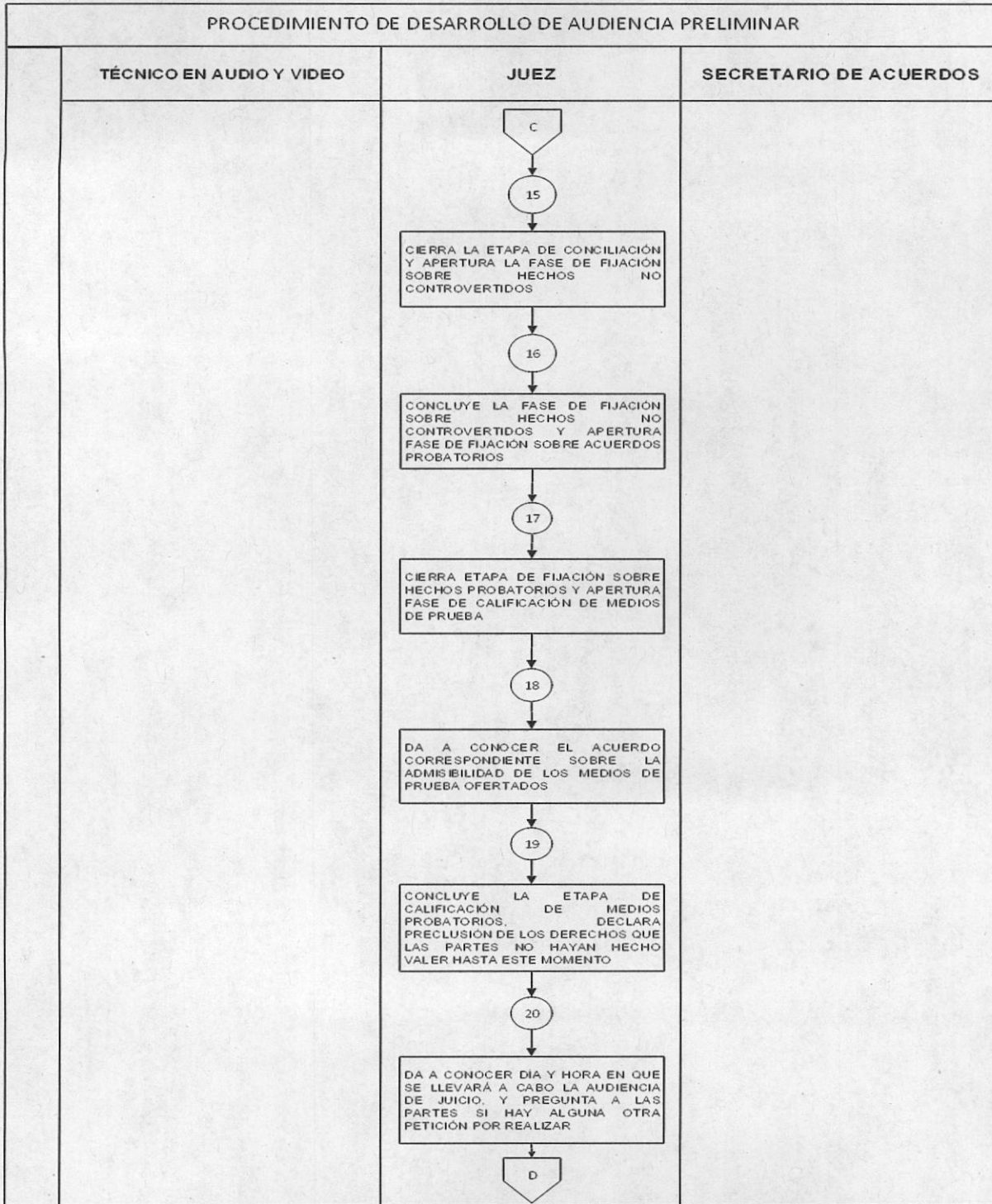
Procedimiento: Desarrollo de audiencia preliminar

Versión No. 01

Proceso: Juicio Oral Mercantil

Fecha: 30/03/16  
11 de 16

**Manual General de Procedimientos**



Procedimiento: Desarrollo de audiencia preliminar

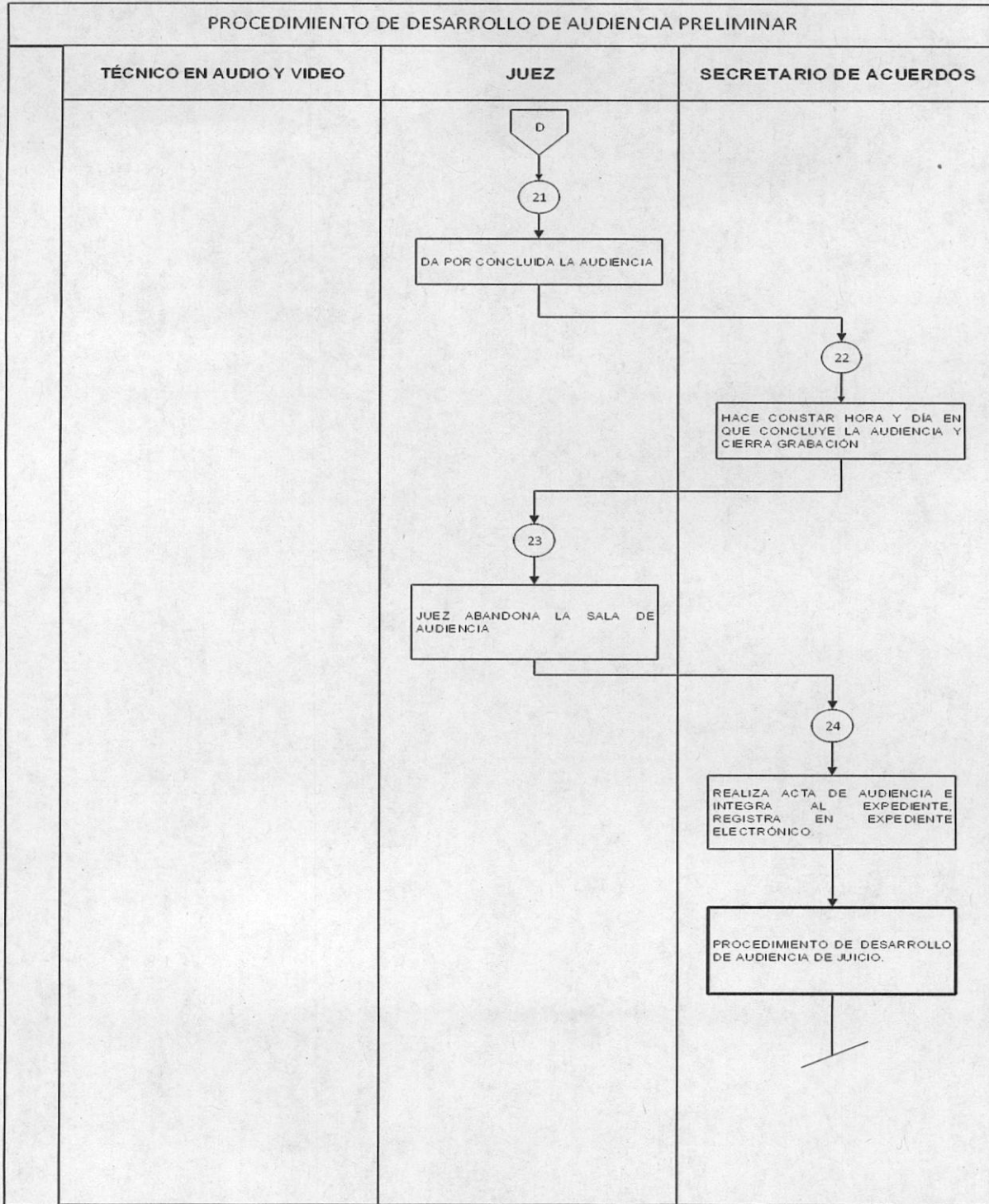
Versión No. 01

Proceso: Juicio Oral Mercantil

Fecha: 30/03/16  
12 de 16



**Manual General de Procedimientos**



Procedimiento: Desarrollo de audiencia preliminar

Versión No. 01

Proceso: Juicio Oral Mercantil

Fecha: 30/03 /16  
13 de 16

## Manual General de Procedimientos

### 8. Resultados

Acuerdo que señala fecha de Audiencia de juicio

### 9. Medición

# de audiencias preliminares

Suma( Fechas de Auto para señalar audiencia preliminar- Fechas de audiencia preliminar) = Días Promedio entre auto para señalar fecha de audiencia preliminar y fecha de audiencia preliminar

$$\frac{\text{Suma( Fechas de Auto para señalar audiencia preliminar- Fechas de audiencia preliminar)}}{\text{\# de audiencias preliminares}}$$

### 10. Interacción con otros procedimientos

- Procedimiento de apertura de expediente de Mediación - Conciliación
- Procedimiento de desarrollo de audiencia de juicio
- Procedimiento de emplazamiento y fecha de audiencia preeliminar

### 11. Registros

- Acta de audiencia preliminar

### 12. Definiciones

**RECONVENCIÓN:** Es el escrito que presenta la parte demandada para demandar a la parte actora ciertas prestaciones. La pretensión que el demandado deduce al contestar la demanda, por lo cual se constituye a la vez demandante del actor, a fin de que se fallen las dos pretensiones en una sola sentencia.

**ALLANAMIENTO:** El demandado se allana cuando acepta las pretensiones del actor. Si el demandado se allana a la demanda instaurada en su contra, el Juez señalara fecha para la celebración de audiencia de juicio.

**REBELDÍA:** Falta de comparecencia de una de las partes o de ambas, respecto de un acto procesal determinado o en relación con todo un juicio.

Procedimiento: Desarrollo de audiencia preliminar

Versión No. 01

Proceso: Juicio Oral Mercantil

Fecha: 30/03 /16  
14 de 16







## Manual General de Procedimientos

---

---

**EXHORTO:** se denomina Exhorto a una solicitud en el marco de un procedimiento judicial por la cual un juez o un tribunal, en uso de sus funciones, se dirige hacia otro juez o tribunal de su misma jerarquía, a efectos que el juez destinatario ejecute un acto procesal necesario para el litigio a cargo del juez remitente.

Procedimiento: Desarrollo de audiencia preliminar

Versión No. 01

Proceso: Juicio Oral Mercantil

Fecha: 30/03 /16  
15 de 16



Manual General de Procedimientos

CONTROL DE CAMBIOS	
DECIA	DEBE DECIR

Procedimiento: Desarrollo de audiencia preliminar

Versión No. 01

Proceso: Juicio Oral Mercantil

Fecha: 30/03 /16  
16 de 16